UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 762 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Tambos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con su Ley de Organización y Funciones, Ley N° 30156, es el ente rector en los asuntos de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana, y en el ejercicio de sus competencias formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial bajo su responsabilidad; asimismo ejerce funciones compartidas con los Gobiernos Regionales Locales con el fin de promover, coordinar y ejecutar la implementación y evaluación de las políticas, planes programas, estrategias nacionales y sectoriales de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Tambos, acordaron suscribir un convenio Marco interinstitucional de colaboración y desarrollar actividades conjuntas y en sinergia, que permitan establecer los lineamientos generales para la cooperación reciproca entre ambas entidades, en diferentes aspectos y/o áreas de mutuo interés, sean estas de proyección social, investigación, ejecución de proyectos y/o actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas culturales y de desarrollo institucional entre ambas partes, con el fin de acercar los servicios del estado a la población pobre y extremo pobre, especialmente en los centros poblados rurales y rurales dispersas, coadyuvando a su desarrollo económico, social y productivo;

Estando a la Opinión Legal N° 290-2016-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22. del Estatuto (Versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de octubre de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 762 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Programa Tambos, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuelas Profesionales (28)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Programa Tambos
Archivo.
CAZP/jjca